

**ACTA DEL PLENO N.º 365 DE FECHA 19/05/2026**

Conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 se celebra sesión ordinaria del pleno del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, el martes **19 de mayo de 2026** en la Sala G (5ª entreplanta) del Edificio Rectorado (C. Einstein, 3. Campus de Cantoblanco) que, debidamente convocada, queda válidamente constituida en primera convocatoria, a las 10 horas, con 14 vocales presentes en la sala, grabándose en audio para su posterior certificación en lo referente a integridad y autenticidad, para tratar el Orden del día que se relaciona a continuación.

**Orden del Día**


1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria ordinaria de 17 de marzo de 2026.
2. Informe del presidente del Consejo Social.
3. Informe de la rectora.

**Gerencia**

4. Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2026, a 31 de marzo. Informe comparativo de tres ejercicios anteriores.
5. Informe de Tesorería, a 31 de marzo y proyección de tesorería.
6. Avance del estado de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, conforme a la Orden conjunta de 24 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
7. Información sobre el Plan de Financiación Plurianual de la UAM.
8. Aprobación, si procede, de cuatro modificaciones presupuestarias.
9. Aprobación, si procede, de una convalidación de gastos de ejercicios cerrados del Área de Investigación y Transferencia con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2026.

**SESIÓN PLENARIA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	1/48



**Servicio de Control**

- 10. Aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del Servicio de Control, correspondiente al ejercicio 2025.

**Vicerrectora de Política Científica**

- 11. Aprobación, si procede, de un informe favorable a la propuesta de creación de un centro propio de investigación “Centro de Investigación en Derecho de las Neurotecnologías NeourLex-UAM”.
- 12. Monográfico: Cumplimento normativo de la UAM.

**Consejo Social**


- 13. Aprobación, si procede, de las bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027.
- 14. Información sobre el nivel de ejecución presupuestaria del Consejo Social a 31 de marzo de 2026.
- 15. Aprobación, si procede, del Acata de acuerdos de la sesión de 19 de mayo de 2026.
- 16. Ruegos y preguntas

**ASISTENTES**

El presidente, Eduardo Sicilia, la secretaria general del Consejo Social, Irene Delgado, y los vocales que se relacionan a continuación:

- Juan Ignacio Apoita
- Yves Billiet-Prades
- Jaime Cedrún
- Ernesto Fernández-Bofill
- Luis Gordo
- Domingo Jesús Jiménez-Valladolid
- Magdalena Lasheras
- Lucía Llobell
- Amaya Mendikoetxea
- Fernando Olalla
- César J. Pastor

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	2/48



Carlos Prieto  
 Antonio Trigo

La secretaria general informa que han excusado su asistencia: Antonio J. Barderas, Jose Fernández Sánchez y Ángeles Heras. Antonio J. Barderas delega su voto.

Asisten como invitados:

- María de los Ángeles Martín Cabrejas, Vicerrectora de Política Científica
- Regina García Beato, Directora del Área de Investigación y Transferencia
- Beatriz Gregoraci Fernández, Profesora Titular de Derecho Civil.
- Ana Caro, Directora de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laboral.
- Manuel Cascón, Vicegerente de Economía y Recursos Materiales
- Chus Rebolledo, jefe de Servicio de Control

A continuación, se aborda el Orden del día (el Anexo I recoge el listado de la documentación aportada para la celebración de este pleno):

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria ordinaria de 20 de enero de 2026.**

Se aprueba por asentimiento.


**2. Informe del presidente del Consejo Social.**

El presidente realiza la siguiente intervención.

“Comienzo mi intervención señalando que el pleno de hoy vuelve a situarnos ante algunos de los asuntos que mejor reflejan el papel que debe desempeñar una universidad pública moderna: impulsar conocimiento útil para la sociedad, reforzar los mecanismos de buen gobierno y proyectar una universidad cada vez más conectada con los desafíos científicos, tecnológicos y éticos de nuestro tiempo.

Y precisamente en ese contexto me gustaría empezar trasladando una felicitación muy especial a toda la comunidad universitaria por el reciente **Premio Nacional de Investigación en Ciencias Físicas** concedido a Juan García-Bellido. El galardón, concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, reconoce su trayectoria en cosmología teórica. Se trata de un reconocimiento de enorme prestigio que vuelve a situar a la UAM entre las grandes instituciones científicas de nuestro país.

Este premio no solo reconoce una trayectoria investigadora excepcional; representa también el valor de la UAM, una **universidad pública que apuesta por la excelencia**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	3/48	

**científica, por la investigación de frontera y por la generación de conocimiento con impacto internacional.**

Reconocimientos como este fortalecen el prestigio de la UAM, proyectan nuestra capacidad investigadora y **sirven además de inspiración para investigadores jóvenes**, estudiantes y para toda la comunidad universitaria. Detrás de estos logros hay años de esfuerzo, rigor y compromiso con la ciencia y con el avance del conocimiento.

En esta misma línea de fortalecimiento del ecosistema investigador de la UAM, quiero destacar también la celebración de la **I Jornada de presentación de Centros e Institutos Propios de Investigación de la Universidad**. Tuve ocasión de participar en este encuentro, que permitió visualizar la enorme diversidad y calidad de las estructuras de investigación que existen en nuestra universidad y, sobre todo, hacer visible ante la propia comunidad universitaria la extraordinaria capacidad científica y de transferencia que atesoran nuestros centros e institutos.


Me parece especialmente valioso que la UAM impulse este tipo de espacios de encuentro y conocimiento mutuo, porque una **universidad investigadora moderna** necesita también **generar conexiones internas**, favorecer la colaboración interdisciplinar y reforzar el sentimiento de pertenencia a un proyecto científico compartido. Además, esta jornada contribuye a proyectar una imagen de universidad cohesionada, capaz de integrar ciencias experimentales, ciencias sociales, humanidades y tecnología en torno a una misma ambición de excelencia investigadora e impacto social.

Y precisamente esa capacidad de anticiparse a los grandes desafíos sociales es la que refleja uno de los puntos relevantes del orden del día de hoy: la propuesta de creación del **Centro de Investigación en Derecho de las Neurotecnologías NeuroLex-UAM**.

Nos encontramos ante una iniciativa especialmente significativa porque anticipa uno de los grandes debates de futuro: el impacto jurídico, ético e institucional de las neurotecnologías y de las nuevas capacidades de interacción entre tecnología y conocimiento humano. La inteligencia artificial, las interfaces cerebro-máquina, la protección de los datos neuronales o los límites de la autonomía personal no son ya cuestiones futuristas; son debates presentes que exigirán marcos regulatorios sólidos y reflexión académica rigurosa.

Por eso considero que la puesta en marcha de NeuroLex-UAM representa muy bien lo que debe ser una universidad de referencia: una **universidad capaz de detectar los nuevos desafíos sociales antes de que se conviertan en problemas estructurales**,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	4/48



generando conocimiento interdisciplinar y ofreciendo espacios de análisis solventes al servicio de las instituciones y de la ciudadanía.

Además, este centro proyecta una idea que me parece especialmente importante subrayar: **la innovación no pertenece exclusivamente al ámbito tecnológico o experimental.** También las ciencias jurídicas y sociales desempeñan un papel decisivo a la hora de construir sociedades más preparadas para afrontar transformaciones profundas.

Quiero aprovechar también este momento para trasladar una felicitación institucional a la **nueva decana de la Facultad de Derecho**, Mercedes Pérez Manzano. Su nombramiento abre una etapa para una facultad de enorme relevancia académica dentro de la UAM. Estoy convencido de que su liderazgo seguirá contribuyendo a fortalecer el prestigio académico de la facultad y su conexión con los grandes debates contemporáneos.

Y precisamente como señalaba, esa conexión entre conocimiento jurídico, ética pública y responsabilidad institucional enlaza con otro de los asuntos que hoy abordamos y al que ya me referí en el pleno anterior: el **seguimiento de los mecanismos de compliance y de integridad institucional en la universidad.**


No debemos olvidar que la LOSU atribuye a los Consejos Sociales la función de velar por el cumplimiento de las normas y principios que rigen la actuación de las universidades públicas. No se trata, por tanto, de una cuestión accesoria; forma parte de **nuestras responsabilidades institucionales** como órgano de participación de la sociedad en la universidad.

Quiero agradecer a la rectora, a la gerencia y a todos los responsables implicados el trabajo realizado para preparar la información que hoy nos presentarán. Como señalé en febrero, el objetivo de este ejercicio es avanzar en una cultura institucional basada en la transparencia, la prevención, la rendición de cuentas y la ejemplaridad pública.

Las universidades públicas gestionan recursos públicos, generan confianza social y forman a futuras generaciones de profesionales y responsables públicos. Y precisamente por eso debemos ser especialmente exigentes con nuestros sistemas de integridad institucional.

Creo sinceramente que este análisis permitirá visualizar mejor muchas actuaciones que ya se realizan de manera ordinaria en la UAM y que, en ocasiones, no son suficientemente conocidas: el trabajo de la Inspección de Servicios, los mecanismos de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	5/48



control interno, las políticas antifraude, los procedimientos éticos o las herramientas de supervisión y prevención de riesgos.

Estoy convencido de que este camino debe entenderse como una oportunidad para reforzar la confianza institucional y **seguir consolidando una cultura de buen gobierno y reputacional** alineada con las mejores prácticas del sistema universitario público.

En otro orden de cosas, quiero informar también de algunas actividades desarrolladas recientemente en el **marco de la Conferencia de Consejos Sociales** de las universidades madrileñas.


En primer lugar, me gustaría destacar la **jornada sobre empleabilidad** celebrada hace unas semanas, en el marco de la colaboración con CEIM. Se abordó uno de los grandes retos compartidos por todo el sistema universitario: cómo seguir mejorando la transición entre universidad y empleo en un contexto económico y tecnológico en permanente transformación.

Durante la jornada se reflexionó especialmente sobre el **impacto que la Inteligencia Artificial está teniendo en el mercado laboral**, en la aparición de nuevos perfiles profesionales, y en las competencias que deberán adquirir los estudiantes en los próximos años. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de que universidades, empresas e instituciones sigan trabajando de manera coordinada para anticiparse a esos cambios y preparar mejor a las nuevas generaciones. Fue además una jornada especialmente útil, en la que participó la Consejera de Educación, porque permitió compartir experiencias, analizar buenas prácticas y seguir reforzando el diálogo entre universidad, tejido empresarial e instituciones ante nuevos desafíos.

Y junto a ello, quiero mencionar también la reunión mantenida entre responsables de formación de CEIM y vicerrectores de universidades públicas madrileñas en relación con las **microcredenciales**, una cuestión que va a adquirir una enorme relevancia en los próximos años.

Las microcredenciales representan una nueva forma de aproximarnos a la formación universitaria: más flexible, más especializada y adaptada a procesos de actualización profesional continua. Nos obligan, además, a reflexionar sobre cómo debe evolucionar la universidad en un entorno donde el aprendizaje permanente será cada vez más importante.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	6/48



Estoy convencido de que la **UAM tiene aquí una gran oportunidad** para reforzar su papel como institución de referencia en la formación a lo largo de toda la vida, conectando mejor con profesionales, empresas y nuevas demandas sociales.

Pero junto a estos retos de transformación y modernización, debemos prestar atención también a algunas **señales que empiezan a preocupar en el conjunto del sistema universitario**. Diversos estudios recientes están alertando sobre el incremento del absentismo del estudiantado en las aulas universitarias, una tendencia que merece una reflexión seria y compartida.

En particular, hace apenas unas semanas, la Universidad Autónoma de Barcelona presentó un estudio específico sobre este fenómeno, elaborado con la participación de miles de estudiantes, docentes y equipos directivos, en el que se analiza cómo **el absentismo se ha convertido en una preocupación creciente en las universidades**, especialmente tras la pandemia.


El informe pone de manifiesto que no estamos ante una causa única, sino ante un fenómeno complejo en el que confluyen factores personales, económicos, organizativos y académicos: estudiantes que compatibilizan trabajo y estudios, dificultades emocionales, problemas de movilidad, metodologías docentes poco participativas o una creciente desvinculación respecto de la experiencia presencial universitaria, y por qué no incluir también, el impacto que el uso intensivo de la inteligencia artificial puede estar teniendo en los hábitos de aprendizaje y en la relación del estudiante con el trabajo académico y la asistencia a clase.

Me parece especialmente relevante que este estudio plantee el desafío no solo como un problema, sino también como una **oportunidad para repensar la experiencia educativa universitaria para los próximos años**. Entre las propuestas que se señalan en el informe aparecen cuestiones tan importantes como el impulso de metodologías activas, la revisión de los sistemas de evaluación, el fortalecimiento de la acción tutorial y el refuerzo del sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.

La presencialidad universitaria no es únicamente una cuestión organizativa. La universidad es también un espacio de convivencia intelectual, de debate, de aprendizaje compartido y de construcción de comunidad académica. **La experiencia universitaria va mucho más allá de la mera adquisición de contenidos**.

Debemos preguntarnos qué factores explican este fenómeno. Porque una universidad excelente necesita estudiantes comprometidos con su propio proceso formativo y necesita aulas vivas, participativas y conectadas con la experiencia universitaria integral

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	7/48



que caracteriza a una institución académica de calidad. Os invito a todos a leerlo, está accesible en la web. Pido a la secretaria general que os envíe el enlace a este documento.

Y quisiera terminar mi intervención haciendo referencia a un acto especialmente significativo celebrado hace poco: la entrega de los **Premios de Innovación y Transferencia en Inteligencia Artificial de la UAM.**

Creo que pocas actividades representan mejor la conexión entre universidad y sociedad que estos premios. Porque detrás de cada proyecto reconocido hay investigación convertida en soluciones, conocimiento transformado en impacto y talento universitario generando valor económico, social y tecnológico.

**La transferencia de conocimiento es una de las grandes responsabilidades de la universidad contemporánea.** Una universidad pública excelente no solo produce investigación de calidad; también debe ser capaz de proyectarla hacia la sociedad, de generar innovación, de colaborar con empresas e instituciones y de contribuir activamente al progreso colectivo.

Por eso estos premios tienen un valor que va mucho más allá del reconocimiento individual a los proyectos galardonados. Son también una forma de transmitir un mensaje institucional claro: que la UAM cree en la innovación, cree en la transferencia y cree en una universidad comprometida con los grandes retos sociales y económicos de nuestro tiempo.


Además, este tipo de iniciativas fortalecen nuestra marca institucional, mejoran nuestra visibilidad y ayudan a trasladar a la sociedad una idea esencial: que detrás de cada avance científico, tecnológico o social hay universidades públicas trabajando con rigor, con talento y con vocación de servicio público.

Y finalizo reiterando una idea que atraviesa muchos de los asuntos que hoy tratamos en este pleno: **las universidades viven un momento de transformación profunda.** Cambian las tecnologías, cambian las demandas sociales, cambian los modelos de aprendizaje y cambian también las expectativas que la sociedad deposita en nosotros.

Y precisamente en momentos así es cuando más importantes resultan las instituciones sólidas, la visión estratégica y el compromiso con el interés general.

La UAM dispone del talento, de la capacidad científica y de la ambición necesarias para afrontar este tiempo de cambio. Y nuestra responsabilidad, como Consejo Social, es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	8/48



acompañar ese proceso con rigor, con responsabilidad institucional y con una mirada siempre conectada con la sociedad a la que servimos.

Muchas gracias a todos.”

### 3. Informe de la rectora.

El presidente cede la palabra a la Rectora, quien informa en los siguientes términos:

“En primer lugar, se expresó un reconocimiento a la labor desempeñada por los decanos salientes, así como un agradecimiento especial a Lucía Llobel por su trabajo al frente del Consejo Social. Se anunció igualmente que el acto de toma de posesión de los nuevos portavoces tendrá lugar el próximo 2 de junio.


En relación con la actividad investigadora, se informó de la firma, el pasado 13 de abril, de las escrituras de constitución de la Fundación del Instituto de Física de la Materia Condensada (IMAC), previamente aprobada por el Consejo de Gobierno el 28 de febrero. La creación de esta fundación responde al objetivo de potenciar un centro de investigación de excelencia en áreas estratégicas como la nanotecnología, la fotónica o las tecnologías cuánticas, así como facilitar la obtención de la acreditación Severo Ochoa. El instituto cuenta con una amplia base investigadora y está previsto su traslado a nuevas instalaciones en el futuro.

Se abordó también el estado del proceso de elaboración de los nuevos Estatutos de la Universidad, destacando la elevada participación de la comunidad universitaria, con cerca de 2.000 aportaciones recibidas. Actualmente, estas se encuentran en fase de revisión por la Comisión de Estatutos, que elaborará un borrador para su posterior debate y aprobación en un claustro extraordinario.

En cuanto al Plan Estratégico, se informó de la elaboración de la versión 1.0, tras un proceso participativo interno y la incorporación de aportaciones de expertos. El documento se está presentando en distintas comisiones y constituirá una herramienta clave para la planificación y financiación futura de la Universidad.

Precisamente en relación con la financiación, se expuso el nuevo modelo planteado por la Comunidad de Madrid, que combina financiación por objetivos y por inversiones. Este modelo se basa en indicadores relacionados con la calidad docente, la investigación, la transferencia de conocimiento y la internacionalización, entre otros, y prevé un incremento progresivo de los fondos hasta 2031. Asimismo, se detallaron las principales líneas de inversión, centradas en infraestructuras, digitalización, sostenibilidad y ampliación de la oferta formativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	9/48



Se informó igualmente sobre las iniciativas enmarcadas en el proyecto “Madrid Región Universitaria”, entre las que destacan la instalación de un ordenador cuántico de uso compartido y programas destinados a la atracción de estudiantes. No obstante, se señaló que estas iniciativas se encuentran aún en una fase inicial de desarrollo. También se mencionó el avance en la futura ley de inteligencia artificial de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito académico, se destacó la elevada demanda de estudios de máster, con aproximadamente 6.500 solicitudes recibidas, así como el desarrollo de diversas actividades institucionales, entre ellas la jornada de puertas abiertas, que contó con una amplia participación, y la feria de voluntariado. Se puso en valor, además, el éxito del programa de apoyo a estudiantes refugiados, que ha facilitado su integración académica y profesional.

Durante la sesión se reconocieron asimismo diversos logros y distinciones obtenidos tanto por el personal docente e investigador como por el estudiantado, incluyendo premios nacionales, proyectos europeos y resultados destacados en competiciones académicas.


Por último, se trasladó una preocupación respecto a la situación de la investigación en la Comunidad de Madrid, señalando la ausencia de una estrategia científica definida y la pérdida de competitividad frente a otras regiones, especialmente Cataluña. Se destacó que el sistema científico madrileño presenta un alto grado de fragmentación, lo que dificulta la coordinación y el aprovechamiento eficiente de recursos".

**Gerencia**

- 4. Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2026, a 31 de marzo. Informe comparativo de tres ejercicios anteriores.**
- 5. Informe de Tesorería, a 31 de marzo y proyección de tesorería.**
- 6. Avance del estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, conforme a la Orden conjunta de 24 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.**

La Gerencia informa sobre el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 a 31 de marzo, así como del avance de liquidación del ejercicio 2025 y su previsión de cierre.

En relación con el ejercicio 2025, se presentan datos provisionales de liquidación que reflejan unas obligaciones reconocidas de 314,9 millones de euros y unos derechos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>		<b>Página</b> 10/48	

reconocidos de 310,7 millones, lo que supone un desequilibrio de aproximadamente 4,1 millones de euros. El resultado presupuestario ajustado se sitúa en -3,1 millones de euros, una vez considerados los ajustes derivados de las desviaciones de financiación y los remanentes.

Este resultado negativo se explica principalmente por el saldo desfavorable de las operaciones no financieras, parcialmente compensado por ahorros en diversas partidas de gasto, entre los que destacan menores costes en energía, retrasos en inversiones previstas y economías en contratación y suministros. Asimismo, el remanente de tesorería no afectado presenta un saldo negativo, situándose en torno a -4,9 millones de euros

No obstante, se señala que este desequilibrio no tiene carácter estructural, de acuerdo con el marco del nuevo modelo de financiación, por lo que no se prevé la obligación de formular un plan económico-financiero, al entenderse que la situación se corregirá en ejercicios futuros.


En cuanto al ejercicio 2026, a 31 de marzo el grado de ejecución del presupuesto se sitúa en un 24,73% en gastos y un 20,92% en ingresos, porcentajes superiores a los registrados en los ejercicios anteriores a la misma fecha.

Por capítulos de gasto, destaca el elevado grado de ejecución en el capítulo 2 (bienes corrientes y servicios), con aproximadamente un 63,9%, debido al compromiso previo de contratos de suministros y servicios. Los capítulos de gastos de personal, financieros y activos financieros presentan un nivel de ejecución acorde con el momento del ejercicio (entre el 20% y el 25%), mientras que las inversiones y las transferencias muestran una ejecución más reducida al depender en gran medida de financiación afectada y de la incorporación reciente de remanentes.

Se pone de manifiesto igualmente el incremento del gasto de personal, derivado de la aplicación de las subidas retributivas aprobadas y del abono de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores.

En el ámbito de los ingresos, el comportamiento es homogéneo, con niveles de ejecución entre el 15% y el 25% en los principales capítulos, mientras que los activos financieros presentan un bajo grado de ejecución al estar vinculados a remanentes de ejercicios anteriores.

Por programas presupuestarios, los mayores niveles de ejecución corresponden a los programas de transformación digital y servicios generales, debido a la naturaleza de sus gastos, vinculados a contratos ya comprometidos, mientras que otros programas,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	11/48	

especialmente los financiados con fondos externos o gestionados mediante encargos, presentan una ejecución más reducida al concentrarse su actividad en fases posteriores del ejercicio.

En cuanto a la situación de tesorería, a 31 de marzo de 2026 el saldo asciende a aproximadamente 58,7 millones de euros, observándose una reducción respecto a periodos anteriores, motivada principalmente por el pago de atrasos retributivos y el incremento salarial, aún no compensado totalmente mediante transferencias externas.

Finalmente, la Gerencia señala que, si bien en el ejercicio 2026 persisten ciertas tensiones financieras, el nuevo modelo de financiación permitirá, previsiblemente a partir de 2027-2028, garantizar la cobertura del gasto de personal y avanzar hacia una situación de equilibrio estructural, mejorando progresivamente la tesorería de la Universidad.


**7. Información sobre el Plan de Financiación Plurianual de la UAM.**

El Gerente se refiere al informe ya presentado por la rectora en su exposición.

**8. Aprobación, si procede, de cuatro modificaciones presupuestarias.**

El Vicegerente de Economía y Recursos Materiales toma la palabra para exponer las propuestas, todas ellas derivadas de ingresos no previstos o de financiación específica:

- **Generación de crédito nº 013/2026:** Se propone una generación de crédito por importe de **56.825,76 €**, procedente de ingresos derivados del **convenio con Boston University**.
- **Generación de crédito nº 016/2026:** Se propone una generación de crédito por importe de **80.500 euros**, financiada con ingresos procedentes del **Ministerio de Sanidad** para el Grado de Medicina y destinada al incremento y mantenimiento de plazas.
- **Incorporación de remanente nº 017/2026,** por importe de **607.439,46 euros**, vinculada a una subvención estatal concedida previamente para la financiación del incremento de plazas en el Grado en Medicina. Se justifica la necesidad de esta incorporación en la existencia de actuaciones aún no ejecutadas cuyo plazo de realización se extiende hasta el año 2027, permitiendo así la continuidad de las inversiones previstas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	12/48	

- Generación de crédito nº 018/2026**, por importe de **99.032,28** euros, derivada de ingresos obtenidos, por un lado, mediante la cesión temporal de espacios de la Facultad de Derecho y, por otro, a través de aportaciones de despachos de abogados vinculados al Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura

Las propuestas de modificación presupuestaria son **valoradas favorablemente y aprobadas** por asentimiento

**9. Aprobación, si procede, de una convalidación de gastos de ejercicios cerrados del Área de Investigación y Transferencia con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2026.**

El Gerente da la palabra a Regina García Beato, directora del Área de Investigación quien informa de la tramitación de 909 justificantes por un importe total de 557.682 euros, lo que representa el 3,26 % del total gestionado. Se señala que 325 de estos justificantes corresponden a gastos de ejercicios anteriores, en muchos casos vinculados al uso de tarjetas corporativas.


Se constata una mejora respecto a ejercicios anteriores, aunque persisten retrasos en la justificación. Durante el debate se manifiesta preocupación por esta situación y se plantea la necesidad de reforzar el procedimiento, exigir el cumplimiento de plazos y valorar la posibilidad de no admitir gastos fuera de plazo.

Se aprueba por asentimiento.

**10. Aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del Servicio de Control, correspondiente al ejercicio 2025.**

El presidente da la palabra a María Jesús Rebolledo, Jefe de Servicio de Control, quien pasa a detallar los aspectos más relevantes de la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2025 del Servicio de Control, elaborada en cumplimiento del Plan de Actuaciones aprobado por dicho órgano el 17 de diciembre de 2024.

La Memoria tiene como finalidad reflejar las actuaciones de control interno desarrolladas a lo largo del ejercicio, orientadas a garantizar la legalidad, eficiencia, economía, transparencia y buen gobierno en la gestión económica y administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, en consonancia con el marco normativo vigente y con las recomendaciones de los órganos de control externo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	13/48	

Asimismo, se pone de manifiesto que las actuaciones realizadas han abarcado los principales ámbitos de gestión universitaria, incluyendo, entre otros, la gestión de personal y nómina, la contratación pública, la ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria, la gestión delegada a la FUAM, la tramitación de facturas, el análisis de la morosidad, la revisión de precios públicos y ayudas, así como el seguimiento de los Institutos y Centros propios.

Del análisis global del ejercicio 2025 se desprende una mejora generalizada en los procesos de gestión y control, con especial consolidación en ámbitos como la nómina, la contratación, la facturación electrónica y la gestión delegada.

No obstante, se identifican áreas de riesgo que requieren especial atención, particularmente en el ámbito de la investigación, en la gestión de operaciones extrapresupuestarias y en la mejora de la trazabilidad documental.


En consecuencia, las recomendaciones formuladas se orientan a reforzar los mecanismos de control y seguimiento, mejorar la calidad formal de los procedimientos, clarificar el marco normativo en determinados ámbitos, unificar criterios de gestión y promover una mayor transparencia en la actividad de Institutos y Centros.

La Memoria se aprueba por asentimiento.

**11. Aprobación, si procede, de un informe favorable a la propuesta de creación de un centro propio de investigación "Centro de Investigación en Derecho de las Neurotecnologías NeuroLex-UAM".**

El Presidente cede la palabra a la Vicerrectora de Política Científica, D.ª María Ángeles Martín Cabrejas, quien felicita a los promotores por la iniciativa y el impulso del centro propio de investigación y da la palabra a la profesora Beatriz Gregoracci, promotora del Centro, quien pasa a presentar la propuesta de creación del Centro de Investigación en Derecho de las Neurotecnologías (Neurolex) en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), destacando que esta universidad es el lugar idóneo debido a su papel líder en la investigación multidisciplinar en neurotecnologías. Este liderazgo se refleja en su participación en el Centro Nacional de Neurotecnología (Spain Neurotech) y en el desarrollo de la Carta de Derechos Digitales, especialmente en el ámbito de los neuroderechos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	14/48



La Carta de Derechos Digitales, impulsada en 2021, orienta a legisladores y académicos sobre los retos futuros. En 2024, la UAM fue seleccionada para trabajar en su desarrollo en el ámbito neurotecnológico, lo que ha implicado la colaboración de expertos de distintas disciplinas y ha dado lugar a resultados como la publicación de un Libro Blanco.

El proyecto ha abierto nuevas líneas de investigación, no solo en derechos fundamentales, sino también en áreas como el mercado de dispositivos neurotecnológicos, el ámbito laboral, la protección de datos neuronales y su uso en procesos penales.

El centro tendrá tres objetivos principales: colaborar con Spain Neurotech, impulsar la formación especializada y contribuir al debate jurídico, social y ético. Para ello, desarrollará actividades en tres áreas clave: investigación multidisciplinar, transferencia de conocimiento hacia administraciones y empresas, y formación académica mediante cursos y programas especializados.

La financiación se basará en un modelo diversificado que incluye convocatorias competitivas nacionales e internacionales, convenios institucionales, contratos con el sector privado y participación en redes internacionales.

La propuesta queda aprobada por asentimiento.


**12. Monográfico: Cumplimiento normativo en la UAM.**

El presidente cede la palabra a Ana Caro, directora de Coordinación de Proyectos, Patrimonio y Prevención y Salud Laboral quien realiza su exposición siguiendo las líneas de la presentación que puede consultarse en el Anexo II de este documento.

**13. Aprobación, si procede, de las bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027.**

El presidente cede la palabra a la secretaria general quien indica que, en atención al procedimiento descrito en la Normativa de Matrícula y Permanencia de la Universidad Autónoma de Madrid (Acuerdo 24/CG de 8-11-24 por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM, aprobada en Consejo de Gobierno de 11.07.2019 y Consejo Social de 15.07.2019; modificado en sendas sesiones del Consejo de Gobierno de 12.03.2021 y del Consejo Social de 16.03.2021, y finalmente en reunión de Consejo de Gobierno de 12.04.2024), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, relativo al progreso y permanencia del estudiantado, corresponde al Consejo Social aprobar las Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027, en los términos del Anexo III de este documento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	15/48



Se aprueban por asentimiento

**14. Información sobre el nivel ejecución presupuestaria del Consejo Social a 31 de marzo de 2026.**

La secretaria general presenta el informe de ejecución del presupuesto del Consejo Social a 31 de marzo, indicando una situación general de normalidad con menor ejecución en algunos capítulos.

**15. Aprobación, si procede, del Acta de acuerdos de la sesión de 19 de mayo de 2026.**

La secretaria general da lectura del acta de acuerdos aprobados durante la sesión.

Se aprueba por asentimiento.

**16. Ruegos y preguntas.**


Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 13:30 horas.

Vº Bº presidente

La secretaria general

*Eduardo Sicilia*

*Irene Delgado*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	16/48	

**CERTIFICADO DE HUELLA ELECTRÓNICA:**

El día 19 de mayo de 2026 se celebró una sesión ordinaria del Consejo Social que, conforme al *Régimen de uso de medios electrónicos y actas digitales del Consejo Social* se celebró en la modalidad mixta (presencialmente y mediante videoconferencia, usando la plataforma MS TEAMS).


Esta sesión fue grabada en video para su posterior certificación en lo referente a integridad y autenticidad. De este archivo de video, se ha extraído la pista de audio, de la que se ha obtenido su huella digital<sup>1</sup>, que se muestra a continuación:

e815e080ad28c6799b43aad8df6bd100b322c1dd244d71d3634ff725a166079c

El fichero quedará custodiado en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Consejo Social hasta que adaptemos un nuevo sistema que permita compartirlo con el resto de los miembros del Consejo Social.

<sup>1</sup> La huella digital, se ha obtenido aplicando el método SHA256 <https://es.wikipedia.org/wiki/SHA-2>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	17/48




**ANEXO I**

• **Relación de documentos presentados al Pleno del Consejo Social de 19 de mayo de 2026.**

2026.05/01	Convocatoria y orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 19 de mayo de 2026
2026.05/02	Acta de la sesión plenaria ordinaria de 17 de marzo de 2026
2026.05/03	Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2026, a 31 de marzo. Informe comparativo de tres ejercicios anteriores
2026.05/04	Informe de Tesorería, a 31 de marzo y proyección de tesorería
2026.05/05	Avance del estado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, conforme a la Orden conjunta de 24 de julio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid
2026.05/06_1	Modificación presupuestaria Nº 13/2026: Propuesta de generación de crédito como consecuencia de la realización de un ingreso no previsto en el programa 422L "Centros Docentes y Departamentos" por importe de 56.825,76 euros.
2026.05/06_2	Modificación presupuestaria Nº 16/2026: Propuesta de generación de crédito como consecuencia de la realización de un ingreso no previsto en el programa 422L "Centros Docentes y Departamentos" por importe de 80.500 euros.
2026.05/06_3	Modificación presupuestaria Nº 17/2026: Propuesta de incorporación de remanentes en el programa 422L "Centros Docentes y Departamentos" por importe de 607.439,46 euros.
2026.05/06_4	Modificación presupuestaria Nº 18/2026: Propuesta de generación de crédito como consecuencia de la realización de ingresos no previstos en los programas 422B "Estudios de Posgrado y Formación Continua" y 422L "Centros Docentes y Departamentos" por importe de 99.032,28 euros.
2026.05/07	Una convalidación de gastos de ejercicios cerrados del Área de Investigación y Transferencia con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2026, por un valor total de 557.682,41 €.
2026.05/08	Memoria de Actividades del Servicio de Control, correspondiente al ejercicio 2025.
2026.05/09	Propuesta de creación de un centro propio de investigación "Centro de Investigación en Derecho de las Neurotecnologías NeuroLex-UAM".
2026.05/10	Monográfico: Cumplimiento normativo en la UAM
2026.05/11	Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027.
2026.05/12	Nivel ejecución presupuestaria del Consejo Social a 31 de marzo de 2026.
2026.05/13	Acta de acuerdos de la sesión de 19 de mayo de 2026

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	18/48



**ANEXO II**

**Monográfico: Cumplimiento normativo en la UAM.**


<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	19/48





## CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAM

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	20/48



# Programa de Integridad y Cumplimiento en el Ámbito Universitario: Universidad Autónoma de Madrid

ANA I. CARO MUÑOZ


DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS, PATRIMONIO, PREVENCIÓN Y SALUD LABORALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESPONSABLE DEL SII y DEL CANAL DE DENUNICAS

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE

RESPONSABLE DEL BUZÓN DE QUEJAS DEL CÓDIGO ÉTICO

RESPONSABLE DEL PROTOCOLO FRENTE AL ACOSO LABORAL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	21/48	

# LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS: SINGULARIDADES



SECTOR PÚBLICO  
INSTITUCIONAL /  
AAPP



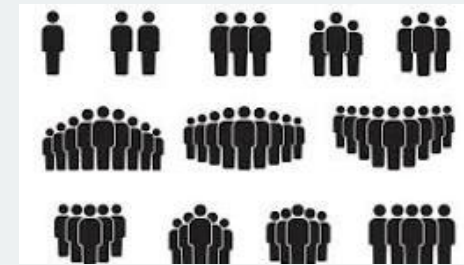
DIVERSIDAD DE  
TIPOLOGÍAS DE  
PERSONAL



“CLIENTES”: ESTUDIANTADO/SOCIEDAD


+

MÚLTIPLES SERVICIOS PARA PRESTAR:  
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA, EMPRENDIMIENTO




PANOPLIA DE  
ÓRGANOS



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	22/48	


# Integridad y Cumplimiento

- Garantiza ética institucional y cumplimiento normativo
- Refuerza la confianza social en la universidad
- Previene riesgos legales, reputacionales y académicos
- Alinea la institución con estándares internacionales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	23/48	

# MARCO NORMATIVO

1. Constitución Española
2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos
5. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado
6. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
9. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
11. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, establece el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
12. Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria
13. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación
14. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
15. Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	24/48	


# Compliance, buen gobierno y universidades

Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario señala la importancia del buen gobierno, transparencia e integridad:

“[...]se revela necesario y oportuno abordar una reforma integral del marco jurídico del sistema universitario. En el contexto de la gobernanza multinivel, el sistema universitario debe, con base en la transformación digital a través de servicios y equipos multidisciplinares, **promover una madurez organizativa y documental que favorezca dicha gobernanza [...]**” –Preámbulo-

Dentro del artículo 5, se indica que el sistema universitario debe garantizar **“niveles de buen gobierno y calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocido”**. Esto se podría materializar en la práctica, con un sistema de compliance en el que se identificasen los riesgos de esta área.

Y en el artículo 47, se establece como competencia de los Consejos Sociales, el velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	25/48	

El artículo 39, hace referencia expresa a la necesidad de la **rendición de cuentas, la transparencia e integridad, velar por los principios éticos y la integridad académica** Se establece la obligación de contar con mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia en la gestión. Estos mecanismos, recuerdan a los modelos de gestión de los recursos financieros del artículo 31 bis del Código Penal.

Además, se deberán complementar con otros mecanismos como:

- Contar con un portal de transparencia;
- La garantía del derecho de acceso a la información institucional relevante;
- El establecimiento de directrices Antifraude.



# Transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	26/48



# portal de transparencia


# comisión técnica de transparencia

# servicio de información y transparencia




**97 %**  
Grado de  
cumplimi  
ento  
UAM

**88 %**  
Media de  
las  
Universid  
ades  
Públicas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	27/48	


# GESTIÓN DE LA CONTRATACION PÚBLICA



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	28/48	

# UNIDADES BÁSICAS

Las universidades contarán con unidades de igualdad y de diversidad, que se podrán constituir de forma conjunta o separada, de defensoría universitaria y de inspección de servicios, así como servicios de salud y acompañamiento psicológico y pedagógico y servicios de orientación profesional, dotados con recursos humanos y económicos suficientes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	29/48	



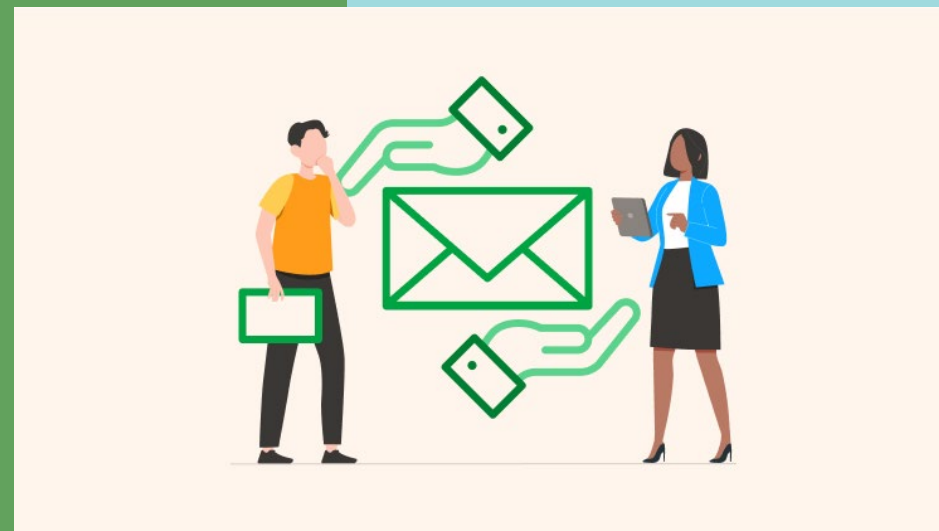
# INSPECCIÓN DE SERVICIOS


# COMISIÓN DE CONVIVENCIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	30/48



# SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	31/48	

- ❑ Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa por los que las universidades ponen en marcha un **buzón de quejas y sugerencias**, que sirve para evaluar la calidad y mejorar la prestación de la docencia, los servicios administrativos y técnicos, y de la atención a la comunidad universitaria y a la ciudadanía.
- ❑ **Protocolos** para la prevención, detección e intervención ante situaciones de **discriminación** por origen étnico, racial, religioso u otros
- ❑ **Protocolos** para la prevención, detección e intervención ante situaciones de **violencia sexual, por razón de sexo, de orientación sexual e identidad y expresión de género**
- ❑ **Protocolos** frente al **acoso laboral**
- ❑ La **defensoría universitaria** se encargará de velar por el respeto de los derechos y las libertades del profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, pudiendo asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios. Sus actuaciones vendrán regidas por los principios de independencia, autonomía y confidencialidad.



Buzón quejas y sugerencias



Protocolos de acoso



Defensoría Universitaria

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	32/48



- ❖ Para garantizar la adecuada aplicación de los Planes Antifraude se crean las Comisiones Antifraude, órganos encargados de examinar las denuncias y proponer las medidas que procedan.
- ❖ Nos dotamos de Códigos Éticos, conjunto de principios que deben guiar la conducta en el ámbito académico de quienes forman parte de la comunidad universitaria, y orientar su proceder ético frente al resto de actores sociales, centros o entidades que colaboran con la Universidad en el desarrollo de sus actividades. Y para su seguimiento nos sustentamos en un canal de comunicación
- ❖ Y dictamos normas reguladoras de la creación, implantación y funcionamiento del Sistema Interno de Información, nombramos la persona responsable del Sistema Interno de Información, y ponemos en funcionamiento un Canal de Denuncias, anónimo y confidencial




Comisión Antifraude



Canal ético



Canal de denuncias

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	33/48	


Acuerdo 20/CG de 16-07-20

El seguimiento del Código ético se sustentará en un canal de comunicación, [canalcomunicación.codigoetico@uam.es](mailto:canalcomunicación.codigoetico@uam.es)

# CÓDIGO ÉTICO



15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	34/48	

**PLAN ANTIFRAUDE UAM** Aprobado en Sesión de Consejo de Gobierno en fecha 18 de noviembre de 2022, y por el Consejo Social en fecha 22 de noviembre de 2022 y modificado en Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).


Para garantizar la adecuada aplicación de este Plan se crea la **COMISIÓN ANTIFRAUDE**, órgano encargado de examinar las denuncias y proponer las medidas que procedan.

Para comunicar cualquier incidencia **BUZÓN** [comisionantifraude@uam.es](mailto:comisionantifraude@uam.es)

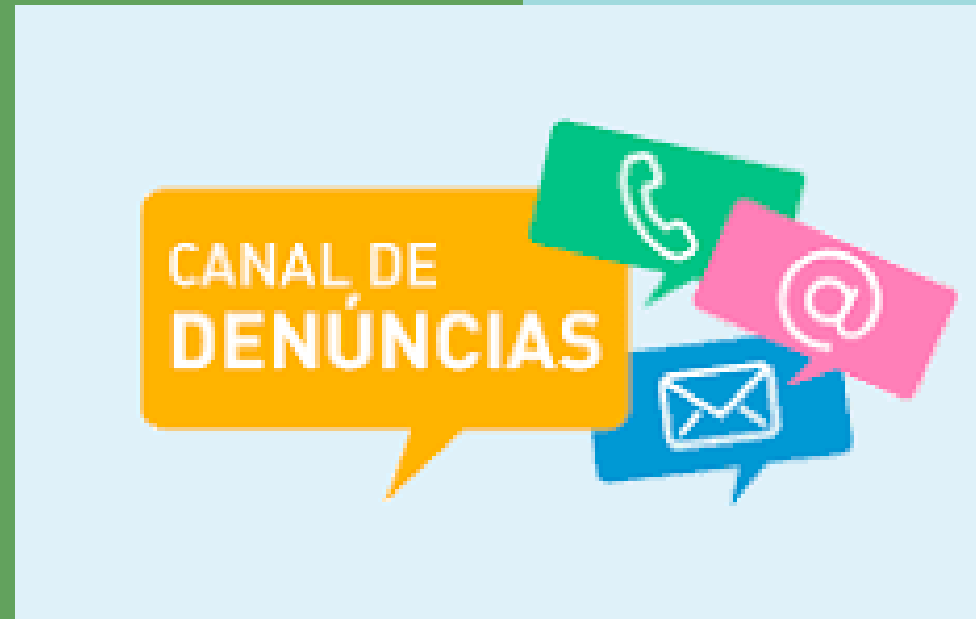
CÁMARA DE CUENTAS: INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN, EN 2024, DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LOS PLANES DE MEDIDAS ANTIFRAUDE APROBADOS POR LAS ENTIDADES EJECUTORAS DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, 23/12/2025


# PLAN ANTIFRAUDE



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	35/48	

# CANAL DE DENUNCIAS



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	36/48	


# Acuerdo 1/CG de 13-07-23 por el que se aprueban las Normas reguladoras de creación, implantación y funcionamiento del Sistema Interno de Información de la Universidad Autónoma de Madrid

El **CANAL DE DENUNCIAS DE LA UAM** se sustenta en los principios de confianza, imparcialidad y protección, carácter anónimo y confidencial

Persigue afianzar en la UAM una cultura de ética e integridad, salvaguardando el interés general a través del compromiso con valores, principios y normas éticas compartidas, que prioricen el interés público sobre los intereses privados, evitando los graves perjuicios que prácticas contrarias al ordenamiento jurídico implican para dicho interés público, la corrupción y las conductas públicas inadecuadas.


Consolidando la trayectoria de la Institución en este ámbito, como lo demuestran los principios y fines recogidos en sus Estatutos, su Código Ético y su Plan Antifraude, entre otras normas e instrumentos regulatorios que conforman el sistema global de la UAM de buena gobernanza pública basado en los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

**ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD DE LA UAM** sistema global de buena gobernanza pública basado en los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de sus competencias y atribuciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	37/48	


# CONFUSIÓN ES UNA PALABRA QUE HEMOS INVENTADO PARA UN ORDEN QUE TODAVÍA NO SE ENTIENDE. (HENRY MILLER)



<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	38/48	

**ANEXO III**

**Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid para la matrícula en el curso 2026/2027.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	39/48	


# Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid y sus Centros Adscritos para la matrícula en el curso 2026/2027

Consejo Social

Universidad Autónoma de Madrid

*Aprobadas en el pleno del Consejo Social el 19 de mayo de 2026*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	40/48



## Bases de la Convocatoria de Permanencia en la Universidad Autónoma de Madrid y sus Centros Adscritos para la matrícula en el curso 2026/2027.

### PRIMERO.- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de solicitud de Permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster Universitario de la UAM y sus Centros Adscritos.

Esta convocatoria regula las tres opciones de optar a la permanencia recogidas en la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM<sup>1</sup>:

- Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos (artículo 9).
- Permanencia cuando se ha superado el porcentaje mínimo de créditos, pero se han agotado las matrículas a las que se tiene derecho (artículo 10).
- Permanencia cuando no se ha superado el porcentaje mínimo de créditos y se han agotado las matrículas a las que el estudiante tiene derecho (artículo 11).

Las presentes bases no regulan el procedimiento de solicitud de Convocatoria Excepcional que se rige por lo dispuesto en sus propias bases.

Los estudiantes que incumplieron la Normativa para la Matrícula y Permanencia en cursos anteriores y efectuaron un traslado de expediente a otra universidad, no tienen derecho a presentar una solicitud de Permanencia en tanto que ya no son estudiantes de la UAM.


### SEGUNDO.- Situaciones en las que el estudiante debe presentar una solicitud de permanencia

Conforme al artículo 8 de la Normativa de Matrícula y Permanencia, para continuar sus estudios en la UAM, el estudiante debe cumplir dos requisitos:

1. Haber superado, en el curso 2025/2026, como mínimo, el 20% de los créditos matriculados en estudios de Grado o el 50% en estudios de Máster. Adicionalmente, en los estudios de Grado, el estudiante deberá haber superado, dentro de los dos primeros años matriculados, como mínimo, el 50% de los créditos del primer curso (el 25% en el caso de haber optado por matrícula parcial).

Si un estudiante está matriculado en dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la UAM, el porcentaje de créditos se calcula teniendo en cuenta el número total de créditos matriculados y superados en ambas titulaciones.

<sup>1</sup> [Acuerdo 24/CG de 8-11-24 por el que se aprueba la modificación de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM \(aprobada por Acuerdo CG de 11.07.2019 y CS de 15.07.2019; modificado por Acuerdos Consejo de Gobierno de 12.03.2021 y Consejo Social de 16.03.2021, y Acuerdo Consejo de Gobierno de 12.04.2024\).](#)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	41/48	

2. No tener ninguna asignatura sin superar en la que haya agotado las dos matrículas a las que tiene derecho. A estos efectos, no computan las asignaturas optativas en las que el estudiante haya agotado las dos matrículas y decida no volver a matricularlas en más de tres asignaturas matriculadas.

No obstante, en atención a las salvedades recogidas en los artículos 9.4 y 10.1 de la Normativa, el estudiante **solo debe presentar una solicitud de Permanencia si** se encuentra en alguna de estas situaciones o en ambas:

1. No ha superado los citados porcentajes de créditos en el último curso académico matriculado, salvo que tenga superado el 70% de los créditos totales de la titulación.
2. Ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho, en más de tres asignaturas.

En ambos casos, **siempre que no hayan transcurrido más de dos cursos** académicos desde el último curso matriculado. Trascurrido este plazo, el estudiante **no podrá** continuar sus estudios en la UAM.

### TERCERO. - Convocatorias

#### 1. Convocatoria General (Julio 2026)


A. Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria:

- Estudiantes de Grado y Máster Universitario matriculados en asignaturas cuyas actas se cierren el 3 de julio de 2026.
- Estudiantes en programas de movilidad matriculados en asignaturas calificadas antes del 10 de julio de 2026.

B. Fechas de interés:

- Presentación de **solicitudes: del 4 al 10 de julio de 2026 (ambas inclusive).**
- Reunión de la Comisión de Permanencia del Consejo Social: **miércoles 22 de julio de 2026.**
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **jueves 23 de julio de 2026.**
- Presentación de **recurso: un mes** a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo de denegación o inadmisión a trámite.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	42/48



- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **lunes 7, de septiembre de 2026.**

## 2. Convocatoria Específica (Octubre 2026)

A. Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria:

- Estudiantes de Máster cuyos Trabajos de Fin de Máster cierran actas el 24 de septiembre de 2026.
- Estudiantes en programas de movilidad calificados entre el 10 de julio de 2026 y el 1 de octubre de 2026.
- Estudiantes de Grado cuyos trabajos de Fin de Titulación y Prácticas Externas han sido evaluados excepcionalmente en septiembre.


B. Fechas de interés:

- Presentación de solicitudes: **del 25 de septiembre al 1 de octubre (ambos inclusive) de 2026.**
- Reunión de la Comisión de Permanencia del Consejo Social: **viernes, 9 de octubre de 2026.**
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **viernes, 9 de octubre de 2026.**
- Presentación **de recurso: un mes** a partir del día siguiente a la notificación.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **viernes, 20 de noviembre de 2026.**

## 3. Convocatoria de Movilidad (Noviembre 2026)

A. Deberán presentar su solicitud en esta convocatoria, exclusivamente, aquellos estudiantes en programas de movilidad que reciban sus calificaciones entre el **2 de octubre de 2025** y el **30 de noviembre de 2026**. Los estudiantes que reciban sus calificaciones con posterioridad deberán ponerse en contacto con la Administración-Gerencia de su Centro para recibir información personalizada.

Código Seguro De Verificación	4753-5058-4C32P4459-4857	Fecha	23/06/2026
Firmado Por	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	Página	43/48



B. Fechas de interés:

- Presentación de **solicitudes: del 2 al 30 de noviembre de 2026 (ambas inclusive).**
- Reunión de la Comisión de Permanencia: **viernes, 4 de diciembre de 2026.**
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **viernes, 4 de diciembre de 2026.**
- Presentación **de recurso: un mes** a partir del día siguiente a la notificación.
- Notificación del sentido del acuerdo de la Comisión de Permanencia en Sede Electrónica (estudiantes de centros UAM) y publicación del sentido del acuerdo en la pestaña de Permanencia de la web del Consejo Social (estudiantes de Centros Adscritos): **lunes, 18 de enero de 2027.**


**CUARTO.- Documentación**

Con cada solicitud es imperativo aportar la siguiente documentación:

- a) **Exposición de motivos:** Escrito redactado por el interesado donde detallará los motivos por los que justifica que ha incumplido la Normativa de Matrícula y Permanencia. (No existe modelo predeterminado. Cada estudiante adjuntará un documento en formato pdf).
- b) **Documentación justificativa** que acredite los motivos expuestos. Se puede presentar la solicitud y la documentación preceptiva en un mismo trámite o en trámites sucesivos, siempre que ambos se realicen dentro del plazo de cada convocatoria.

En caso de interponer recurso contra un acuerdo desestimatorio o contra una inadmisión a trámite, se debe aportar la siguiente documentación:

- a) **Justificación del recurso:** Escrito redactado por el interesado que exponga los motivos por los que considera que su solicitud no ha sido valorada correctamente y
- b) **Documentación justificativa adicional** a la presentada en el momento de realizar la solicitud, para acreditar la situación descrita en la motivación de su recurso. No se entrará a valorar aquellos recursos que no presenten nueva documentación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	44/48	

**QUINTO.- Forma de presentación de solicitudes**

Para estudiantes de **Grado** o de **Máster Universitario** de los **Centros de la UAM** (Facultades y Escuela Politécnica Superior), los trámites de presentación de solicitud y eventual recurso se realizarán única y exclusivamente en la Sede Electrónica<sup>2</sup>. Para poder realizarlo, el estudiante necesitará los **datos de usuario y contraseña** de su correo electrónico institucional, [@estudiante.uam.es](mailto:@estudiante.uam.es), que se proporciona al formalizar su matrícula, como medio de autenticación y firma electrónica de sus solicitudes.

Para estudiantes de **Grado** o de **Máster Universitario** de los **Centros Adscritos a la UAM** (E.U. Fisioterapia de la ONCE, E.U. Enfermería de Cruz Roja, E.U. Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz y Centro Universitario La Salle), el trámite ha de realizarse, en papel, en la Secretaría de su centro, donde le facilitarán el formulario correspondiente.

No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas por vías distintas a las indicadas para cada caso.

Aquellos estudiantes que no hayan solicitado la permanencia en el plazo establecido en las presentes bases, en atención a una causa debidamente justificada, tendrán la opción de tramitar su solicitud en un plazo específico que se abrirá en septiembre, una vez iniciado el curso académico, en con el fin de poder matricular asignaturas del segundo semestre, en el caso que su solicitud se resuelva favorablemente.

**SEXTO.- Valoración de las solicitudes**

De acuerdo con la normativa vigente, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias, justificadas y documentadas:

- a. Enfermedad del estudiante o allegados que por su entidad, duración y circunstancias haya afectado a su rendimiento académico.
- b. Situación sobrevenida y/o extraordinaria en la simultaneidad de estudios y trabajo.
- c. Otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva.


**SÉPTIMO.- Notificación y publicación de los acuerdos de la Comisión de Permanencia**

Los acuerdos estarán disponibles a partir del día indicado para cada una de las tres convocatorias iniciadas en el apartado TERCERO:

Para solicitudes cursadas a través de la Sede Electrónica de la UAM:

<sup>2</sup> Tutoriales disponibles en la Sede Electrónica de la UAM

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	45/48



- Sede Electrónica UAM: Mis expedientes →, trámites pendientes<sup>3</sup>, y en el
- “Tablón” de la Sede Electrónica de la UAM, durante diez días naturales a partir de la fecha de publicación.

Para solicitudes de estudiantes de Centros Adscritos de la UAM, el sentido de la resolución estará disponible en:

- Página web UAM → Consejo Social → Permanencia.

La notificación se tiene por practicada en la fecha de la publicación. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo el mismo efecto.

### OCTAVO.- Sentido de los acuerdos y recursos

**Estimatoria:** Aquel estudiante que obtenga una respuesta estimatoria a su solicitud de Permanencia deberá formalizar matrícula en el curso 2026/2027. En esta matrícula deberá incluir obligatoriamente aquellas asignaturas en las que ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho.


El estudiante debe formalizar su matrícula en las fechas previstas al efecto, conforme a la información que faciliten en la Administración-Gerencia de su Centro o en la web de éste.

Si, por circunstancias excepcionales, el estudiante desea solicitar un aplazamiento de esta matrícula a un curso posterior, deberá presentar una solicitud motivada y documentada, siempre antes del inicio oficial del curso académico, en los términos del artículo 9.8 y 10.6 de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM.

El acuerdo favorable de permanencia implica el compromiso de asistencia, por parte del estudiante, a una sesión informativa que se celebrará a comienzos del curso académico, conforme el artículo 9.9 de la Normativa de Matrícula y Permanencia de la UAM. La Comisión de Permanencia prestará especial atención a esta asistencia en su proceso de toma de decisión en el caso de presentar segundas o sucesivas solicitudes de permanencia.

En el caso de que la solicitud de Permanencia (a la que se refieren los artículos 9, 10 y 11 de la Normativa) coincida en el tiempo con una solicitud de Convocatoria Excepcional (artículo 7), será necesario que el estudiante obtenga una respuesta estimatoria en ambas solicitudes para poder continuar con sus estudios. Obtenidas ambas, el estudiante deberá formalizar matrícula para el

<sup>3</sup> La notificación electrónica se entenderá practicada en el momento en el que se acceda al contenido y se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica sin que se acceda a su contenido. Se entenderá cumplida la obligación de notificar con dicha puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	46/48	

curso en el que se le ha concedido la permanencia y para la/las asignatura/s para la/s que se le haya concedido Convocatoria Excepcional.

**Desestimatoria:** Aquel estudiante que reciba una respuesta desestimatoria no podrá continuar los estudios para los que haya solicitado la permanencia. No obstante, el estudiante puede presentar un recurso, en el plazo de un mes, a partir desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación recogida en el apartado SÉPTIMO, por las mismas vías por las que presentó su solicitud.<sup>4</sup>

**Inadmisión a trámite:** Aquel estudiante que recibe esta comunicación debe ponerse en contacto directo con la Administración-Gerencia de su Centro o con la Secretaría de la Comisión de Permanencia del Consejo Social, para recibir información específica sobre su caso. Generalmente esta inadmisión responde a situaciones donde, una vez analizada su solicitud, se comprueba que no incurría en situación de Permanencia o que no haber realizado el trámite adecuado o que ha presentado su solicitud fuera de plazo. Ante la resolución de inadmisión, el estudiante podrá presentar recurso en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, en este caso, formalizada ante el Registro General de la UAM o cualquiera de sus registros auxiliares, o por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**NOVENO.- Protección de datos de carácter personal.**

A efectos del tratamiento de datos de carácter personal contenidos en las solicitudes presentadas, se seguirá lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, así como en el Reglamento de la Unión Europea 679/2016, de 27 de abril, General de protección de datos de carácter personal y la legislación nacional aplicable en la materia.

La presentación de la solicitud de permanencia supone el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del tratamiento los datos de carácter personal que contiene la documentación que se aporta a la misma, sin perjuicio del deber de incorporar el consentimiento explícito del paciente para el tratamiento de la documentación referente a datos de salud (justificantes o informes médicos) y otras categorías especiales de datos.


**DÉCIMO.- Normativa aplicable**

La presente convocatoria se regirá por la siguiente normativa:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

<sup>4</sup> En caso de obtener una respuesta desestimatoria a su solicitud de permanencia o a su recurso, el estudiante no podrá continuar en el mismo plan de estudios. Si tiene intención de realizar otros estudios en la UAM, debe dirigirse directamente al Servicio de Acceso y Admisión de la UAM.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	47/48



- [Normativa de Matricula y Permanencia de la UAM](#). Aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de julio de 2019 y el Pleno del Consejo Social de 15 de julio de 2019 (BOUAM núm. 6, de 26 de julio de 2019); modificada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 12 de marzo de 2021 y el Pleno del Consejo Social de 16 de marzo de 2021 (BOUAM núm. 4, de 6 de abril de 2021), modificada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 12 de abril de 2024 e informe del Consejo Social, de fecha 9 de abril de 2024; y modificada por el Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2024 con informe del Pleno de Consejo Social de 15 de octubre de 2024).

**UNDÉCIMO.- Recursos**

El presente ACUERDO por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Permanencia del curso 2025/2025 de la UAM es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4753-5058-4C32P4459-4857	<b>Fecha</b>	23/06/2026
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Sicilia Cavanillas - Presidente - Consejo Social Irene Delgado Sotillos - Secretaria Consejo Social - Consejo Social		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4753-5058-4C32P4459-4857</a>	<b>Página</b>	48/48

